

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/116/2013**, derivado del Recurso de Revisión presentado por **FRANCISCO JIMENEZ**, en contra del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, se dictó un **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. *Visto la cuenta secretarial, se ordena agregar al presente sumario, copia certificada del oficio número 7106-III, firmado por el Licenciado Juan Carlos Meza Ocho, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual remite el acuerdo de cumplimiento de resolución de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, emitido en el Juicio de Amparo número 1605/2016-III, promovido por Maday Trinidad Álvarez Álvarez y otros.*

SEGUNDO. *En base a lo anterior, y toda vez que en dicho proveído se menciona que de acuerdo al oficio número UTAIPJ/640/2016, firmado por el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, se le tiene por cumplida la determinación efectuada por ese Juzgado de Distrito, y por lo tanto, se ordena el archivo de ese asunto; en consecuencia, este Instituto estima conveniente enviar al archivo de manera definitiva como un asunto totalmente concluido, el expediente principal del Recurso de revisión en que se actúa, así como el Cuadernillo del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad instaurado en contra del Ayuntamiento antes señalado.*

TERCERO. *Con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Instituto.*

CUARTO. *Cumplase.*

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RÚBRICAS ----- CONSTE -----

En consecuencia, se procede a su notificar este acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante aplicable, así como del nombramiento emitido por los integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/EXT/OG/005/2016**, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día uno de septiembre del año dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

C. NURY LÓPEZ
Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
NOTIFICADOR